



DECRETO ALCALDICIO N°455 /

QUILLÓN, 29 de enero de 2025.-

VISTOS:

1. Memorandum N°41 de fecha 28.01.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario – Oficina de Deportes y Recreación, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N°3.697 de fecha 31.12.2020, que aprueba el Reglamento Interno Municipal vigente;
3. Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
4. La Ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, artículo 3° letra d), art. 4° letra l), art. 56;
5. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal del año 2025;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DISPONGASE** que la administración de los recintos de uso deportivo de la municipalidad de Quillón, los que a continuación se mencionan, serán de responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente de la Oficina de Deportes y Recreación, los siguientes:
 - **Estadio Municipal Jose Campos Orellana**, ubicado en calle Serrano N°501.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

- **Polideportivo.** ubicado en calle I. Serrano N°501 A.
 - **Cendyr Náutico.** ubicado en Costanera Poniente N°613.
 - **Pista de patinaje,** ubicada en sector La Esparraguera.
 - **Cancha de pasto sintético,** ubicada en sector La Esparraguera.
 - **Cancha de pasto sintético,** ubicada en sector El Casino.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto Alcaldicio, a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Oficina de Deportes y Recreación, para su conocimiento y coordinación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/s/vg.-

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- DEPORTES
- DIDECO
- INVENTARIO
- ARCHIVO SECMU



ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"